

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-079-40-89-002-2019-00632-01

Se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el doctor Juan Carlos Castañeda Valencia, apoderado de los señores María Sonia Saldarriaga de Saldarriaga, John Jairo Saldarriaga Cataño y Umaida de Jesús Saldarriaga Cataño, contra el auto No. 44 del 24 de enero de 2020, proferido por el Juzgado Civil Municipal de Oralidad de Girardota, que rechazó la demanda de sucesión de la causante María Susana Saldarriaga Jiménez.

Ejecutoriado este auto, el expediente ingresará a Despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

